

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación de Sucre

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MAESTRIA NACIONAL- 2014

1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, presenta la convocatoria PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCRE cuyo propósito es incrementar la disponibilidad de capital humano formado para la ciencia, tecnología e innovación en el departamento de Sucre que contribuya al mejoramiento de su productividad y competitividad.

COLCIENCIAS y el departamento de Sucre con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías FCTel-SGR asignados al departamento de Sucre para el proyecto "Implementación Programa de Formación de Capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de Sucre, Caribe", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel – del 19 de julio de 2013, financian en esta convocatoria maestrías en Colombia para profesionales nacidos o que se encuentren domiciliados en el departamento de Sucre por un lapso no inferior a cinco (5) años.

Para mayor información sobre los antecedentes del Programa de Formación de Capital Humano del departamento de Sucre, favor remitirse al anexo 1.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Incrementar la disponibilidad de capital humano formado para ciencia, tecnología e innovación en el departamento de Sucre que contribuya al mejoramiento de su productividad y competitividad.

2.2. Objetivo específico

2.2.1. Apoyar la formación de magísteres postulados por instituciones de educación superior, empresas de los sectores productivos y entidades públicas que respondan a los requerimientos de formación de alto nivel de las áreas estratégicas priorizadas del departamento de Sucre.



COLCIENCIAS
Ministerio de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Gobernación de Sucre

3. AREAS ESTRATEGICAS

Los candidatos podrán seleccionar una de las siguientes áreas estratégicas:

MAESTRIAS:

- 3.1. Ciencias Agronómicas
- 3.2. Ciencias Veterinarias del Trópico
- 3.3. Logística Integral
- 3.4. Dirección de Empresas y Organizaciones Turísticas
- 3.5. Negocios Internacionales e Integración
- 3.6. Urbanismo y Desarrollo Territorial

Para mayor información sobre las áreas estratégicas del Programa de Formación de Capital Humano del departamento de Sucre, favor remitirse al anexo 1.

4. DIRIGIDA A

Profesionales nacidos o domiciliados en el departamento de Sucre por un lapso no inferior a cinco (5) años, postulados por empresas privadas, entidades estatales¹ e instituciones de educación superior domiciliadas en el Departamento de Sucre interesados en realizar estudios de maestría en la Universidad de Córdoba, Universidad Tecnológica de Bolívar o Universidad del Norte, y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

- a. Tengan admisión a un programa de maestría en la Universidad de Córdoba, en la Universidad Tecnológica de Bolívar o en la Universidad del Norte. (Admitido)
- b. Sin admisión y con interés de adelantar un programa de maestría en la Universidad de Córdoba, en la Universidad Tecnológica de Bolívar o en la Universidad del Norte (Sin admisión)

5. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1. Haber nacido o estar domiciliado en el departamento de Sucre por un lapso no inferior a cinco (5) años.
 - 2.1.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2 Certificado de residencia expedido por la autoridad competente en caso de no haber nacido en el departamento de Sucre que señale que ha estado domiciliado en el departamento por un lapso no inferior a cinco (5) años. Anexo 2.
- 2.2. Carta de postulación: Expedida por la institución o empresa con domicilio en el departamento de Sucre, Anexo 3.
- 2.3. Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado.

¹ Profesionales que se encuentren vinculados a una entidad estatal en calidad de empleado de planta, provisionalidad o libre nombramiento y remoción.



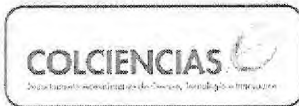
- 2.4. Promedio mínimo acumulado del pregrado de 3.5. Certificado de notas del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 2.5. Si cuenta con el estado admitido: Certificación expedida por la oficina responsable de la universidad correspondiente, en la cual se indique que está admitido a un programa de Maestría.
- 2.6. No tener título de maestría.
- 2.7. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co/scienti>
- 2.8. Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales. Anexo 4.
- 2.9. Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo. Anexo 5.
- 2.10. Carta de Compromiso de permanencia: Anexo 6.
- 2.11. Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 7 del presente capítulo.
- 2.12. Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 7.

Documentos opcionales:

- 2.13. Certificación de premios y reconocimientos.
- 2.14. Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo.

Notas:

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada.
- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- COLCIENCIAS reconocerá como programa de maestría aquellos programas registrados ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Gobernación de Sucre

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

COLCIENCIAS y el departamento de Sucre financiarán estudios de maestría en las Universidades de Córdoba, Universidad Tecnológica de Bolívar o en la Universidad del Norte a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo de hasta VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000).

Se financiarán los siguientes rubros:

Matrícula: Hasta por un valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000).

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación quedarán explícitas en el Anexo 8.

Notas:

- La financiación se otorga exclusivamente para el rubro mencionado. El beneficio es personal y no se asumen costos adicionales.
- Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a las universidades.
- Los beneficiarios deberán iniciar los estudios financiados máximo en el segundo semestre de 2015.
- Sólo se podrá participar en un área estratégica de esta convocatoria.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o el Sistema General de Regalías, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, la cual corresponde a un texto en el que se describe de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en la maestría.

La propuesta deberá incluir:

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Objetivos general y específicos



- Metodología
- Resultados esperados.

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 3.1. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>
- 3.2. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo electrónico Becas para las Regiones cuyo link se encuentra disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

**TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF.**
La totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.

Notas:

- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo Becas para las Regiones.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Promedio académico ²	30
2	Trayectoria académica, investigativa o administrativa del candidato ³	20
3	Evaluación de la propuesta de investigación	40
4	Valoración de premios y reconocimientos ⁴	10
Total		100

² Si el aspirante cuenta con más de un pregrado se tendrá en cuenta el promedio acumulado más alto.

³ Valoración de la información contenida en el CvLAC y en el aplicativo de la convocatoria.

⁴ Posee premios y/o reconocimientos: 10 puntos; no los posee: 0 puntos.



COLCIENCIAS

Centro Nacional Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Gobernación de Sucre

En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en los numerales correspondientes a Requisitos Mínimos y Contenido de la Propuesta descritos en cada capítulo.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares y/o panel de expertos seleccionados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de candidatos elegibles.

11. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co> y en la página oficial del departamento <http://www.sucre.gov.co> en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

Los recursos se asignarán hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Adicionalmente se distribuirán de manera equivalente los créditos condonables en cada programa de maestría ofertado, entre los candidatos de instituciones de educación superior, empresas de los sectores productivos y entidades públicas. En caso de que uno de los actores no obtenga el número de becarios que le corresponde, sus cupos serán distribuidos entre los candidatos de los demás actores.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el criterio de mayor promedio académico.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la



legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.

- Los candidatos que resulten beneficiados de esta convocatoria, recibirán el beneficio una vez hayan legalizado sus créditos educativos con la entidad operadora que COLCIENCIAS defina para tal fin.

12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co con el asunto "Convocatoria Regiones Sucre 2014" especificando el capítulo en el cuerpo del correo electrónico.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	20 de noviembre de 2014
Fecha de Apertura del aplicativo Becas para las Regiones	24 de noviembre de 2014
Cierre de la convocatoria	15 de enero de 2015 (hora 5:00pm) ⁵
Publicación del banco preliminar de elegibles	13 de febrero 2015
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	17 y 18 de febrero 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	19 y 20 de febrero de 2015
Publicación del banco definitivo de elegibles	3 de marzo de 2015

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de Proyectos derivados del proceso de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se regirá por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, "Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes

⁵ GMT – 5. Bogotá Time.



COLCIENCIAS

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Gobernación de Sucre

del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato”.

“Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional”.

Nota:

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y al departamento de Sucre, siguiendo los lineamientos de imagen institucional.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes y áreas estratégicas.
- Anexo 2: Certificación de residencia.
- Anexo 3: Carta de aval de la institución o la empresa donde se encuentra vinculado.
- Anexo 4: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 5: Autorización verificación de historial crediticio en las centrales de riesgo.
- Anexo 6: Carta de compromiso de permanencia en la región.



COLCIENCIAS
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Gobernación de Sucre

- Anexo 7: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 8: Condonación.


18. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Regiones Sucre 2014", al correo contacto@colciencias.gov.co



ALICIA RÍOS HURTADO
Subdirectora General (E)

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General





COLCIENCIAS

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación de Sucre

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MAESTRIA NACIONAL – 2014

ANEXO 1 - ANTECEDENTES Y ÁREAS ESTRATEGICAS

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en concordancia con los proyectos de Formación de Capital Humano aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel - SGR, presenta esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del departamento de Sucre.

La Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación “Colombia Construye y Siembra Futuro” definió la generación, difusión y uso del conocimiento como condición básica para modernizar el sistema productivo, alcanzar niveles sobresalientes de innovación y aumentar la competitividad del país (COLCIENCIAS, 2008; ver también DNP, CONPES 3527 de 2008 y 3582 de 2009). Todo ello con miras a alcanzar un mayor nivel de equidad, mejorar y acrecentar la calidad de vida de todos los ciudadanos. “La medida fundamental del éxito de la innovación es la tasa de crecimiento del ingreso per cápita y por lo tanto del bienestar de la población de un país” (COLCIENCIAS, 2008:51).

Una de las estrategias establecida en la Política Nacional para tal fin, es apoyar la formación de 3600 profesionales con doctorado (COLCIENCIAS, 2008:73) durante esta década, de tal manera que Colombia puede contar con un “recurso humano para la investigación y la innovación” (DNP, CONPES 3582 de 2009) para el año 2019, al igual que en la década de los noventa (programa BID II y BID III) y a principios de siglo con la Política Integral de Apoyo a los programas de doctorado Nacionales (DNP, CONPES 3179 de 2002), Colombia considera la formación de doctores como una de las estrategias más importantes para fortalecer las capacidades investigativas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI (COLCIENCIAS 2008: 70).

Se propone en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, iniciar el proceso de formación de capital humano de alto nivel en el departamento, lo cual está amparado en el Plan de Desarrollo del departamento de Sucre 2012 -2015 *Acciones claras para dejar Huellas*, considera en el eje Económico “Sucre productivo, competitivo e innovador, desde el componente de Ciencia Tecnología e Innovación que: “La política nacional reconoce que la oferta en capital humano altamente calificado se constituye en un motor de los procesos de innovación y generación de conocimiento en diferentes sectores del país. En este sentido, la oferta de programas de maestría presenta un incremento del 63% entre 2006 y 2010; mientras que los programas de formación doctoral se han duplicado en el último lustro”.



COLCIENCIAS
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Gobernación de Sucre

En tal sentido, el departamento de Sucre busca incentivar a los mejores profesionales Sucreños con la realización de estudios de doctorados en universidades reconocidas de Brasil de tal manera que se cuente con capital humano del más alto nivel que contribuirá al fortalecimiento de las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación de las instituciones que conforman el SNCTI, al igual que del departamento en general.

COLCIENCIAS financia la siguiente convocatoria con recursos del FCTel-SGR asignados al departamento en el marco del proyecto "Implementación programa de formación de capacidades en ciencia, tecnología e innovación en el departamento de Sucre, Caribe", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD- del 19 de julio de 2013, para lo cual se ha firmado el convenio de especial de cooperación número 682 de 2013 entre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS; la Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Fondo Francisco José de Caldas y el departamento de Sucre.

2. ÁREAS ESTRATÉGICAS:

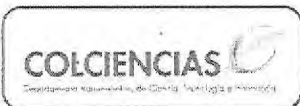
COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país y el departamento de Sucre, buscan con esta convocatoria formar capital humano en áreas priorizadas de acuerdo con las apuestas productivas del departamento, mediante el programa de formación de capital humano de alto nivel maestría nacional.

El Codecyt Sucre y el Comité ejecutivo de la Comisión regional de competitividad- Sucre, teniendo como soportes técnicos: la agenda regional de competitividad-Sucre, el Plan Regional de Competitividad y el documento técnico de requerimientos de formación para Sucre, establecieron 20 núcleos problemáticos que se requieren resolver en las siguientes áreas estratégicas priorizadas en el departamento:

MAESTRIA

Nº	MAESTRIA - UNIVERSIDAD	No DE BECARIOS
1	Maestría Ciencias Agronómicas - Universidad de Córdoba	5
2	Maestría en Ciencias Veterinarias del Trópico - Universidad de Córdoba	10
3	Maestría Logística Integral - Universidad Tecnológica de Bolívar	8
4	Maestría en Dirección de Empresas y Organizaciones Turísticas - Universidad Tecnológica de Bolívar	6
5	Maestría en negocios internacionales e integración - Universidad tecnológica de Bolívar	2
6	Maestría en Urbanismo y Desarrollo Territorial - Universidad del Norte	6

La anterior es una distribución indicativa de cupos por área estratégica y componente de formación. No obstante, en caso de no llenar el cupo en alguno de los componentes por área estratégica o programa de maestría, se procederá a asignar en otra, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en cada caso.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación de Sucre

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCRE - 2014

MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 2 - CERTIFICADO DE RESIDENCIA

A continuación se presentan los contenidos del modelo del certificado de residencia, expedida por el ente departamental o municipal correspondiente:

SE CERTIFICA QUE

El (la) ciudadano (a) _____ identificado con Cédula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, ha vivido por más de ____ años en la ciudad o municipio de _____ ubicada en el departamento de _____.

En constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO)

(IDENTIFICACIÓN)



COLCIENCIAS
Gobierno de Sucre

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Gobernación de Sucre

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCRE - 2014**

MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 3 - CARTA DE POSTULACION DEL CANDIDATO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

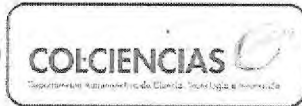
Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de Postulación Convocatoria No. _____ año 2014

En calidad de Representante Legal de (Gobernación, Universidad o entidad que postula) me permito presentar y postular a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien aspira a realizar estudios de Maestría Nacional en la (Universidad de Córdoba, Universidad Tecnológica de Bolívar o Universidad del Norte) bajo la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el departamento de Sucre 2014.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante legal
Representante Legal
C.C.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación de Sucre

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCRE - 2014

MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 4 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuidad y fecha
Señores
COLCIENCIAS
Convocatoria *número*
Ciudad

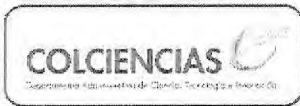
Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Gobernación de Sucre

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCRE - 2014**

MAESTRIA NACIONAL

**ANEXO 5 - AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO EN LAS
CENTRALES DE RIESGO**

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectué una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/o usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

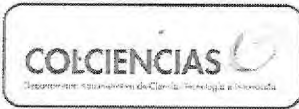
Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiendo que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos una.

En constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO)

(IDENTIFICACIÓN)



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Gobernación de Sucre

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCRE - 2014**

MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 6 - COMPROMISO DE PERMANENCIA EN EL DEPARTAMENTO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Compromiso de permanencia.

En virtud de estar presentando postulación a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Sucre 2014 – Capítulo 1 Maestría Nacional, entiendo y acepto, que debo permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTI y ejecutar actividades cualificadas de CT+I en beneficio del departamento de Sucre, por un periodo mínimo de un (1) año para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación de Sucre

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCRE - 2014

MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 7 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE COLCIENCIAS

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Carta en donde el candidato acepta los términos de referencia de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano para el departamento de Sucre 2014 – Capítulo 1 maestría nacional y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

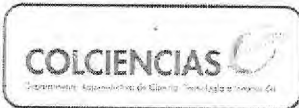
(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO DEL REP.LEGAL O PERSONA NAT.)

(IDENTIFICACIÓN)

(DIRECCION)

(TELEFONO)



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Gobernación de Sucre

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCRE - 2014

MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 8 - CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de veinticuatro (24) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

Se podrá condonar hasta el 100% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:

- Culminar el Programa de maestría y obtener el título correspondiente.
- Permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTI y ejecutar actividades calificadas de CT+I en beneficio del departamento de Sucre, por un periodo mínimo de un (1) año para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

El cumplimiento de estos dos (2) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación. El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al operador académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

Condiciones y procedimiento

Tan pronto como el BENEFICIARIO cumpla los requisitos para la condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados y el documento que certifique la vinculación laboral a una entidad del SNCTI por un periodo mínimo de doce (12) meses.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relacionará el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al operador académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo.

RECIBIDO DRL
SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: _____
FIRMA: _____
FECHA: 18 NOV 2014